BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 16 de Septiembre de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4738

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I. Devolución de multa.—II. Cobro de eslingaje de mercaderías giradas á depósitos particulares.—III. Negando un pedido.—LIBRES DESPACHOS: IV. Sociedad Rural.—V y VI. Casa de Moneda.—VII. Legación de Austria Hungría.

Ministerio de Guerra

I. Pensión á la Sra. Carmen Maldonado de Lara é hijos menores.

Ministerio de Agricultura

I. División de Enseñanza Agrícola.—II. Subsidios á Sociedades Rurales.—III. Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.—IV. Aprobando un contrato.—V. Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.—VI. Concediendo licencia.

Ministerio de Obras Públicas

I. Convenio sobre construcción de variantes en las líneas acordadas por Ley 5535.—II. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: I. En el Registro de la Propiedad.—II. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—III. Aduana de la Capital.—IV. Tipo de oro.—V. Caja de Conversión.—Incineración de billetes.—VI. Boletín Militar.—VII. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

I

Devolución de multa

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. J. Vassallo, pidiendo devolución de $ 68,72 moneda nacional, abonados por multa del 2 % que fué exonerada por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta justificada la devolución que se solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 115 de las Ordenanzas,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

II

Cobro de eslingaje de mercaderías giradas á depósitos particulares

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

Vista la consulta de la Aduana de la Capital, referente al eslingaje de mercaderías de despacho directo que sean giradas á depósitos particulares por falta de espacio en los fiscales; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que está resuelto que el eslingaje se cobrará como impuesto únicamente cuando no sea cobrado en retribución de servicios oficiales (Decreto de Diciembre 15 de 1908);

Que está resuelto igualmente que cobrado una vez el eslingaje, como retribución ó impuesto, no puede ser exigido nuevamente por la misma mercadería, salvo como tasa retributiva del servicio oficial de carga y descarga de Removido, (Decreto de Enero 9 de 1909);

Que lo resuelto en 26 de Agosto ppdo., se refería exclusivamente á mercaderías de despacho directo ó forzoso, las cuales, aúnque sean destinadas á depósitos particulares, deben satisfacer el impuesto de eslingaje (Art. 10 de la Ley Nº 4928);

Que dicha resolución no ha podido referirse á las mercancías giradas á depósitos particulares, por falta de espacio en los depósitos fiscales, ó en virtud de contratos, como las destinadas á los depósitos de Catalinas, ó las descargadas en el Dock Sud;

Que estás mercancías únicamente abonan el eslingaje como impuesto, con arreglo al Art. 5º de la Ley Nº 4928, cuando las empresas de Catalinas ó del Dock Sud, no cobran aquél derecho por no haber prestado el servicio correspondiente,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, haciéndole presente que no debe cobrar el eslingaje, cuando este servicio sea prestado por el depósito particular al cual sean giradas las mercancías por no haber espacio en los depósitos fiscales, ó en virtud de contratos subsistentes.

IRIONDO.

III

Negando un pedido

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.

Vista la solicitud del Centro Comercial de Paraná, para que se considere como de producción nacional á los efectos del eslingaje, los cascos vacíos que se embarcan y descargan en la Dársena de Cabotaje, y

Considerando:

Que las únicas mercaderías beneficiadas por el Art. 8º de la Ley 4928, con menor impuesto de eslingaje, son las de producción nacional,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de Paraná, á sus efectos.

IRIONDO.

Libres despachos

IV

SOCIEDAD RURAL

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1909.

Vista la solicitud de la Sociedad Rural, pidiendo el libre despacho de una copa de oro que será adjudicada como premio en la Exposición actual, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo una copa de oro, venido en el vapor «Asturias», consignado á la Sociedad Rural.

IRIONDO.

V

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

Vista la solicitud de la Casa de Moneda, pidiendo liberación de derechos de veinte lingotes de plomo, venidos en el vapor «Corse».

En atención á su destino y á lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de todo gravamen los veinte lingotes de referencia con destino á la Casa de Moneda.

IRIONDO.

VI

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

Vista la solicitud de la Casa de Moneda, pidiendo liberación de derechos de 21 cajones conteniendo papel de embalaje y venidos en el vapor «Chili»;

En atención á su destino y á lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de todo gravamen los 21 cajones de referencia, conteniendo papel de embalar, con destino á la Casa de Moneda.

IRIONDO.

VII

LEGACIÓN DE AUSTRIA-HUNGRÍA

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones marca S.S. Nos. 297-98, con papeles impresos, venidos en el vapor «Sofía Hohenberg», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fs. 3, al servicio de la Legación de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la Sra. Carmen Maldonado de Lara é hijos menores

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, á favor de la Sra. Carmen Maldonado de Lara y menores Ana Manuela, Ricardo Ramón y Saturnino Manuel Lara, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del coronel retirado Guerrero del Paraguay, D. Saturnino Lara, equivalente á la mitad del sueldo que disfrutava éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Tít. 4, Cap. 11, Art. 12, Inc. 4 y Cap. 1, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. AGUIRRE.

Ministerio de Agricultura

I

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

Vista la nota que antecede, en que la División de Enseñanza Agrícola solicita autorización para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 moneda nacional), que tiene en su poder, correspondiente al ejercicio de 1908, en adquisición de aparatos y útiles de laboratorio y gabinetes para la Escuela de Sacaritecnia de Tucumán, y considerando que este gasto fué autorizado por Acuerdo de 14 de Diciembre de 1908, pero que no pudo efectuarse en razón de haber fallecido el Ingeniero Ricardo J. Huergo, encargado de esta compra en el extranjero,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura á retener é invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 moneda nacional) provenientes del presupuesto de 1908, en la adquisición de aparatos y útiles para laboratorio y gabinetes de la Escuela de Sacaritecnia de Tucumán, gasto autorizado por acuerdo de 14 de Diciembre de 1908.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva á la División de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — PEDRO EZCURRA. — V. DE LA PLAZA. — ONOFRE BETBEDER. — R. M. AGUIRRE. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

II

Subsidios á Sociedades Rurales

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á las siguientes Sociedades Rurales: en la Provincia de Buenos Aires: A la de Bahía Blanca veinticinco mil pesos, á la de Mercedes quince mil pesos, á la de Olabarría cinco mil pesos, á la de 25 de Mayo veinticinco mil pesos; en la de Santa Fe: á la de Santa Fe veinte mil pesos, á la de Rosario veinticinco mil pesos, á la de Tostado quince mil pesos, á la de San Cristóbal quince mil pesos, á la Unión Agrícola de Esperanza diez mil pesos; en la de Entre Ríos: á la de Paraná diez mil pesos, á la de Gualguaychú diez mil pesos, á la de Concordia diez mil pesos, á la de La Paz diez mil pesos, á la de Concepción del Uruguay diez mil pesos, á la de Gualeguay diez mil pesos, á la de Villaguay diez mil pesos; en la de Corrientes: á la de Mercedes diez mil pesos, á la de Concepción diez mil pesos, á la de Curuzú Guatiá diez mil pesos; en la de Córdoba: á la de Córdoba veinticinco mil pesos, á la de Bell-Ville veinticinco mil pesos; en la de San Luis: á la de Villa Mercedes diez mil pesos; en la de Jujuy: á la de Jujuy diez mil pesos; en la de Salta: á la de Salta veinte mil pesos; en la de La Rioja: á la de La Rioja diez mil pesos; en la de Tucumán: á la de Tucumán quince mil pesos; en el Chubut: á la de Comodoro Rivadavia veinte mil pesos; para los gastos que ocasionen las férias é instalaciones del presente año.

Art. 2º El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación á la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 28 de Agosto de 1909.

BENITO VILLANUEVA. — *Adolfo J. Labougle.* Secretario del Senado
MIGUEL M. PADILLA. — *Juan Ovando.* Secretario de la C. de D.D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.

Vista la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo, Sr. Gonzalo Victoria, del puesto de Profesor de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza: atenta la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Sr. Gonzalo Victoria del puesto de Profesor de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.

Visto este expediente, en que la División de Ganadería solicita se deje sin efecto el contrato celebrado con el Dr. Pedro Guibert aceptado por decreto de 6 de Marzo de 1908, y eleva para su aprobación el firmado con el Sr. Juan Seen, quien cede gratuitamente á la citada División un terreno de su propiedad, ubicado en la estación Calchaquí, F. C. Provincial de Santa Fe (Departamento Vera), para la instalación de un bañadero oficial de ganado; atento lo informado en casos análogos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato que corre agregado á este expediente, celebrado entre la División de Ganadería y el Sr. Juan Seen, quien cede gratuitamente á la citada División, un terreno de su propiedad ubicado en la estación Calchaquí, F. C. Provincial de Santa Fe, para la instalación de un bañadero oficial de ganado.

Art. 2º Déjase sin efecto el contrato celebrado entre la División de Ganadería y el señor Pedro Guibert, aprobado por Decreto de 6 de Marzo de 1908.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba: Gefe de Cultivos, en reemplazo de D. Francisco R. Devoto que renunció, al Ayudante, Ingeniero Agrónomo D. Alberto Pérez; Gefes de Trabajos Prácticos, á los Agrónomos Pedro U. Acevedo y Javier Coudannes y Ayudante de Industrias al Perito Agrónomo D. Alfredo C. Fabre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Concediendo licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Ecónomo de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, D. Adolfo J. Tonnelier; atenta la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo por el término de cuatro meses, al Ecónomo de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, D. Adolfo J. Tonnelier y nómbrase en su reemplazo, durante ese tiempo, al Jefe de Celadores de la misma, D. Enrique Morne.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á la División de Enseñanza Agrícola, para la reposición de sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Convenio sobre construcción de variantes en las líneas acordadas por Ley 5535

Exp. Nº 7221-F/909.—Entre S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, don Ezequiel Ramos Mexía, en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y el Señor J. Percy Clarke, representando á la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato, ad referéndum del Honorable Congreso:

Art. 1º Dejar sin efecto el Inciso 3 del Art. 1º de la Ley Nº 5535, que concede á la

Empresa el derecho de construir y explotar un ramal que arrancando de la Estación Adela corra 35 kilómetros en dirección á Pila.

Art. 2º Modificar el inciso 5 del mismo artículo que concede á la Empresa un ramal de Mar del Plata á Pieres del cual se desprenderá otro á Miramar, acordándose en su lugar el ramal de Mar del Plata á San Agustín ó sus inmediaciones, y conservando la línea á Miramar.

Art. 3º Modificar el inciso 9 del mismo artículo que concede á la Empresa un ramal desde la línea de Maipú á Mar del Plata hasta las inmediaciones de la Laguna de Góngora, acordándose en su lugar la prolongación de la línea de Juancho hasta las inmediaciones de la misma Laguna de Góngora.

Art. 4º En compensación de lo acordado en los artículos anteriores, el Ferrocarril del Sud se obliga á prolongar la línea de Juancho, desde las inmediaciones de Laguna Góngora hasta empalmar con la línea de Maipú á Mar del Plata.

Art. 5º Los estudios de las variantes y de las partes nuevas deberán presentarse dentro de los doce meses de aprobado este convenio y las obras deberán terminarse en los plazos fijados por la Ley Nº 5535, sujetándose á las prescripciones de la ley reglamentaria de concesiones Nº 5315.

Se firma en Buenos Aires, á los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos nueve.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. PERCY CLARKE.

—

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1909.

Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum entre el Sr. Ministro de Obras Públicas y el Ferrocarril del Sud, concesionario de la Ley 5535 que le acuerda el derecho de construir y explotar varias líneas férreas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase ad referéndum del Honorable Congreso el adjunto convenio celebrado entre el Sr. Ministro de Obras Públicas y el Ferrocarril del Sud, por el cual éste introducirá variantes en las líneas acordadas por la Ley 5535, dejará sin efecto el ramal de Adela á Pila y en compensación construirá el de Laguna Góngora á la línea de Mar del Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase al Congreso Nacional con el mensaje acordado.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

PROYECTO DE LEY:

Art. 1º Apruébase el convenio ad referéndum celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Ferrocarril del Sud, sobre desistimiento del ramal de Adela á Pila, variantes de las líneas de Coronel Vidal á Laguna Góngora y Mar del Plata á Pieres, acordadas por Ley Nº 5535.

Art. 2º Comuníquese, etc.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

Al Honorable Congreso:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. sometiendo á su consideración el convenio ad referéndum celebrado con la empresa del Ferrocarril del Sud, de Buenos Aires, por el cual se le autoriza á introducir variantes en dos de las líneas acordadas por la Ley 5535 y á desistir de la construcción del ramal de 35 kilómetros de Adela á Pila, exigiéndole en compensación la construcción de la línea de la Laguna Góngora hasta unirse con la de Maipú á Mar del Plata.

Las variantes convenidas son de interés general y hay conveniencia en acordarlas. La primera ó sea la de la línea de Mar del Plata á Pieres, llevándola á San Agustín en vez del último punto nombrado, acorta su recorrido y construída la línea de Olavarría á Balcarce pondría en comunicación directa á Mar del Plata y Miramar con todo el interior de la Provincia de Buenos Aires, por lo que el futuro puerto que se construya en Mar del Plata por cuenta de la Nación, se encontrará perfectamente servido por líneas que abarcan una zona verdaderamente importante; hecha la construcción en esta forma, el éxito del puerto puede considerársele asegurado desde que le da una zona de influencia considerable.

La segunda variante ó sea el cambio de dirección del ramal acordado de Coronel Vidal á Laguna Góngora, viene también á facilitar la explotación del Ferrocarril y á servir mejor una región importante de la Provincia, que hoy se encuentra un tanto descuidada por los ferrocarriles. Hecho el cambio del trazado en la forma convenida se consigue prolongar el ramal de Guido á Juancho con lo que se facilita su explotación y se sirve mejor la región inmediata á las Lomas de Góngora, que es una de las productoras de esa zona.

En cuanto á la supresión del ramal de 35 kilómetros de Adela á Pila, se accede á ello porque se ha evidenciado que es una mala línea y se ha obtenido una compensación que es verdaderamente importante, la prolongación de la línea de Guido hasta empalmarla por el sur con la de Maipú á Mar del Plata.

Con estas pequeñas modificaciones se desarrolla todo un plan de líneas férreas que pueda en caso necesario, encauzar el tráfico de una importante zona de la Provincia de Buenos Aires hacia un puerto intermedio de los de Buenos Aires y Bahía Blanca.

Este propósito encierra una política comercial nueva de parte del Ferrocarril del Sud, que ha de tener como resultado inmediato el mejorar las condiciones de la ganadería y agricultura de la Provincia de Buenos Aires, por lo que el Poder Ejecutivo entiende que merece toda su consideración.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

—

II

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.

Exp. Nº 7780-F/909.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase la ubicación definitiva de las tres primeras estaciones del ramal de Rawson á Arribeños del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, y desígnaseles con los siguientes nombres:

Kilómetro 187.419 Ingeniero Silveyra
» 214.193 Ingeniero Pirovano.
» 252.470 Coronel Isleño.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	104	1.719 90
Para inscribir	154	1.735 60
Total	258	3.455 50

—

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Boletín Judicial	$ 292 90
Boletín Oficial	» 212 80
	$ 505 70

—

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 14 de Septiembre de 1909	524.474 21	230.768 65	5.612 94	236.381 59	239 16
Total recaudado en el mes corriente	5.436.575 02	2.392.092 98	99.877 40	2.491.970 38	70.272 93
Total recaudado en el transcurso del año corriente	96.028.414 17	42.252.502 03	2.118.616 78	44.371.118 81	820.761 62

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

—

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á trece días de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones seiscientos cincuenta cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre de 1887		293	Billetes	$	12.960 —
» 6 Septiembre » 1890		23	»	»	4.115 —
» 16 Octubre » 1891		52	»	»	13.712 —
» 29 Octubre » 1891		6	»	»	1.200 —
» 8 Enero » 1894		490	»	»	46.182 —
» 8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	893	»	»	4.152 —
» 20 Septiembre » 1897		383	»	»	19.542 —
» 20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	2.085	»	»	2.085 —
» 20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	13.110	»	»	13.110 —
» 20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	307.468	»	»	3.538.893 —
Ley antig. autoriz.	Bco. Nacional	13	»	»	13 —
		324.816	Bites.	$	3.655.964 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: Angel Pacheco, Director de turno.— LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.— PASTOR SENILLOSA, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente. —JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1ª Parte)
Boletín Militar

—

N° 194

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.

PROMOCIONES DE JEFES.—SALVANDO UN ERROR.—EDICTO

Promociones de Jefes:

Capital Federal, Septiembre 11 de 1909. —Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, de acuerdo con lo determinado en el capítulo VI, título II, de la Ley Orgánica Militar N° 4707, existiendo vacantes, y considerando en lo que respecta á las armas de artillería é ingenieros, lo dispuesto en el artículo 9°, capítulo 1°, título 2° de la misma ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Promuévese al empleo inmediato superior:

En el arma de Infantería

a) Por elección: á los Mayores D. Elías C. Alvarez, D. Julio Chipont, D. Pedro R. Coudannes, D. Pascual Quiróz, D. Gil Juárez D. Telmo Pereyra, D. Manuel Tocaimaza y D. Alfredo E. Olses.

b) Por antigüedad: á los mayores don Enrique A. Pozzo, D. Juan Miñones, don Vicente Oviedo, D. Mauricio N. Solá, don Adolfo Benavídez, D. Ramón Fillol Gómez, D. Avelino Méndez, D. Julio B. Ferrari, D. Manuel Blasco, D. Claudio Márquez, D. Alfredo Córdoba, D. Lorenzo Racedo, D. Luis Chauciño, D. Doralio Hermosid, D. Juan J. Comas, D. José P. Marcilesi, D. Carlos Rivas y D. Prócolo G. Capetti.

En el arma del Caballería

a) Por elección: á los mayores D. Guillermo Torres, D. Isaac L. Torrent, don Ernesto I. Nazarre y D. Arturo Faconti.

b) Por antigüedad: á los mayores don Carlos C. Molina, D. Angel Díaz, D. Froilán Leyría y D. Pedro Amarante.

En el arma de Artillería

a) Por elección: á los mayores D. Nicasio F. Adalid, D. Ovidio Badaró, don Adriano S. Juárez, D. Alberto Noailles, don Adolfo Sosa, D. Esteban Vaccarezza, D. Severo Toranzo, D. Eduardo R. Tello y don Aníbal Vernengo.

b) Por antigüedad: á los mayores don José Bastarrechea, D. Teodomiro Garro, D. Rosendo Hermelo, D. Emilio E. Alba, D. Carlos Spika, D. Pedro Cejas, D. Miguel A. Aulí, D. Ramón Navarro Ocampo y D. Nabor Córdoba.

Los mayores D. Rosendo Hermelo, don Emilio E. Alba y D. Carlos Spika, que se promueven por antigüedad, son acreedores igualmente al ascenso por elección, en vista de sus clasificaciones.

En el arma de Ingenieros

a) Por elección: á los mayores D. Arenales Uriburu y D. Alonso Baldrich.

b) Por antigüedad: al mayor D. Agustín P. Justo, que es acreedor también al ascenso por elección, en vista de sus clasificaciones.

Art. 2° Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

———

Salvando un error:

Por error se ha omitido en el B. M. N° 193, el nombramiento del herrador Blas Mirantes entre el personal designado para prestar servicios en el escuadrón que va a Boulogne Sur Mer.

———

Edicto:

Por disposición del Juez de Instrucción Militar mayor D. Tomás E. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de tres días á contar desde la primera publicación del presente edicto, al teniente 1° del Distrito de R. y M. N° 58 (Cruz Alta), D. Angel Galvarini, para que concurra al juzgado de instrucción de la 5ª Región Militar «comandancia», á objeto de prestar declaración en la causa que se le instruye por abandono de destino, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.— Tucumán, Septiembre 6 de 1909.—*Eduardo Malter Terrada,* teniente secretario.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

———

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

09405-P-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para colocar barreras en el paso á nivel del Kilómetro 344.003 (nuevo) de la línea principal, cerca de la estación Coquimbito, de un tipo igual al aprobado con fecha 31 de Mayo de 1904, y conforme á los planos de detalles y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

011193-C-909.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909. — Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para establecer en las estaciones Espora, La Verde, Tuyutí y Tres Sargentos, plataformas y rampas de acceso á las mismas, destinadas á facilitar el embarque y desembarque de máquinas agrícolas, de acuerdo con los planos aprobados anteriormente para otras estaciones de esa Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

09061-P-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para levantar la vía entre los kilómetros 23.250 y 24.300 y sustituirla por otra, cuya pendiente en esa parte no excederá de 5 por mil, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

08842-S-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Sud, para abrir dos pasos á nivel particulares, en el kilómetro 680.200 entre Grumbein y Empalme Grumbein y en el kilómetro 695.185, entre Grumbein y Puerto Militar, debiendo estar provistos de dos guardaganados á parrilla de igual tipo al aprobado el 8 de Marzo de 1904, y alambrados transversales con portillos de 6,20 metros de ancho, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

07359-P-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, para prolongar el desvío de los Sres. Braulio, Bolivar y Cía., en la estación Nogoyá, (línea Central), en una longitud de 45 metros, el que deberá estar provisto de un paragolpe, todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06888-P-1909.—Agosto 31 de 1909. — Resultando de las averiguaciones practicadas, que el descarrilamiento de la máquina y un furgón del tren nº 3, ocurrido el 4 de Febrero ppdo., en la estación Jacobí del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se produjo á causa del mal estado de la vía, como el mismo Jefe de la mencionada estación lo declara; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la empresa del Ferrocarril Pacífico, es responsable del presente accidente y todas sus consecuencias.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

07485-S-909. — Agosto 31 de 1909. — Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud, para construír en el km. 1 de su línea principal (P. Constitución), un galpón circular para 14 locomotoras y una mesa giratoria para el servicio de la misma, de 21,33 m. de diámetro, debiendo emplearse en el primero, madera y chapas de hierro galvanizado, techos de pizarra «Eternit», piso de adoquines comunes de granito, colocados sobre capa de 0,15 m. de hormigón, provisto del servicio de agua y cañerías de desagüe y pozo absorvente de 4 m. de diámetro; construcción de locales destinados á oficinas y almacén, al costado Norte, lindando con la calle Aristóbulo del Valle, con una superficie cubierta total de 237,54 m.; construcción de 14 ceniceros de mampostería de 18 m. de longitud, dentro del galpón; construcción de desvíos para el galpón, de una longitud total de 840 m. y con rieles de 42,17 kg. La mesa giratoria deberá ser de igual tipo al aprobado el 6 de Septiembre de 1906 para la misma estación Constitución. Todas estas obras se harán conforme á los detalles especificados en los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban, debiendo la empresa, oportunamente trasladar la playa de lecheros al sitio que aprueba esta Dirección.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09508-S-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un desvío que, arrancando de la estación Los Talleres, corra en dirección Noroeste en una longitud de 300 metros y provisto de un portón de 6m20 de ancho en el alambrado lateral á las vías principales en el punto de cruce con el desvío, todo conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09510-S-909.—Agosto 31 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para prolongar en una extensión de ochenta metros hacia el Oeste, el desvío existente en la estación Wilde, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que presenta y se aprueban.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08403-C-1909.—Septiembre 9 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Administración del Ferrocarril Central del Norte, da cuenta del choque ocurrido entre los trenes 64 y L en su estación Añatuya, el día 3 de Mayo ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que en la fecha indicada al aproximarse el tren 64 á la estación su conductor, debido á las arboledas que rodean esos parajes de la vía, no notó la presencia del tren L, que se hallaba estacionado como á unos 500 metros fuera de la señal de entrada, por lo que continuó su marcha yendo á chocar con aquél y produciéndose á consecuencia del mismo algunos desperfectos en el material rodante y teniendo en cuenta: Que de lo expuesto queda demostrada la culpabilidad del guardatrén N L al no protegerlo debidamente y la del personal del tren 64 por su proceder negligente al no observar la atención que el caso requería, tratándose de un tren que marchaba detrás del otro, y

Considerando:

Que debido á las faltas de vías auxiliares en la estación Añatuya hay necesidad de efectuar ciertas reparaciones en la vía principal con grave peligro para la seguridad de los trenes y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Administración del Ferrocarril Central Norte, es responsable del choque de que se trata y sus consecuencias.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

6706-C-909.—Septiembre 7 de 1909. —Vista la queja formulada por el Sr. Nicolás San Román, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 115, de Rosario á San Lorenzo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 54.15 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 25 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08028-C-1909.—Septiembre 7 de 1909.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos á los detalles de construcción del galpón de trasbordo entre esa empresa y la del Ferrocarril Oeste, correspondiente á las intalaciones de trasbordo que se ubicarán entre los kilómetros 94/400 y 95/100 de su línea á Rosario, cuyos desvíos fueron aprobados por resolución de esta Dirección General de fecha 20 de Agosto último.
Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 18 de Septiembre próximo, á las 5 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Reconquista 144 á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los Sres.: Dres. D. Eleodoro Lobos, D. Matías Pinedo Olivera, Dr. Luis Mitre, Dr. Juan C. López Buchardo, y D. Aaron de Anchorena, por terminación de mandato y de un Director en reemplazo del Sr. D. Juan Patrón Costas por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de mandato.

Nota: Se previene que de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1909.—El Directorio.
Nº 156-v-18 septiembre.

La Acero-Platense

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1909 á las 6 p. m., en la calle Patricios Nº 1961, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

Se previene á los señores Accionistas que para tener derecho á concurrir á la reunión, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El Directorio.
16 septiembre. Nº 653-v-2 octubre.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

País de origen: Inglaterra — Establecido 1863

Capital Autorizado.......... £ 1.500.000 | Capital Integrado.............. £ 650.000
Capital Subscripto.......... » 1.300.000 | Fondo de Reserva.............. » 600.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Agosto 1909.

ACTIVO	$ Oro	$ Papel	$ ORO	$ PAPEL
Caja:				
Existencia en Efectivo.......	1786785 —	8226738 03		
Depósitos en otros Bancos...	562278 03	1215644 08		
„ en el Extranjero..........				
En viaje..........			2349063 03	9442382 11
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..........			2277499 20	35874878 44
Diversas Cuentas..........			10539308 58	20615071 55
			15165870 81	65932332 10

PASIVO	$ ORO	$ PAPEL
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina.......... £ 300.000 á 5.04	1512000 —	
Diversas Cuentas..........	11649808 51	25673556 74
Depósitos:		
En Cuenta Corriente y á la vista..........	1071547 76	17467988 15
En Caja de Ahorros y Plazo General..........	264223 56	17926494 30
En Depósito Fijo..........	668290 98	4864292 91
	15165870 81	65932332 10

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

W. Pritchard, Sub Gerente Interino.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

16 septiembre—N 652-v-16 septiembre.

BANCO ANGLO-SUD-AMERICANO — LIMITADO

Reconquista 78

Casa matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y suscrito £ 2.500.000
» integrado.......... » 1.250.000
Fondos de reserva.......... » 750.000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 31 de Agosto, 1909, de las sucursales en la República Argentina—Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, y Puerto Gallegos

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	149594 64	1550234 28
Depósitos en otros Bancos..........	140825 52	1108424 25
Préstamos..........	728578 28	18406849 50
Diversas cuentas....	5159254 98	1802222 07
	6178253 42	22867730 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: — proporción que corresponde á las sucursales en la República........	2475000 —	1718181 81
Depósitos..........	602809 80	7260694 23
Diversas cuentas....	3100443 62	13888854 06
	6178253 42	22867730 10

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1909.

Henry A. Tanner, gerente.—W. Mc. Robert, contador.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

16 septiembre—N 650-v-16 septiembre.

LA BUENOS AIRES

Fábrica de papeles y cartones en general

Sociedad Anónima

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 20 de Septiembre de 1905

Balance Mensual del 31 de Agosto de 1909

DEBE	$ m/n
Fábrica de papel hipotecada....	524313 86
Maquinaria afectada á privilegio	33621 17
Materias Primas afectadas á privilegio..........	26909 07
Maquinaria..........	50569 48
Laboratorio..........	678 —
Fieltros y Telas metálicas......	3482 32
Materiales y Herramientas......	7043 96
Muebles y útiles..........	1878 02
Materias Primas..........	51466 99
Combustible..........	14374 50
Títulos..........	200 —
Accionistas..........	4400 —
Cuentas Corrientes..........	6183 05
Bancos..........	11608 99
Caja..........	4217 26
Acciones no suscriptas......	68800 —
Gastos de Conservacion......	3709 75
Ganancias y Pérdidas..........	558146 05
Acciones Emitidas..........	931200 —
Acciones Integradas..........	926800 —
	3229602 47

HABER	$ m/n
Valores Pendientes..........	137 37
Acreedores Privilegiados.......	272092 04
Acreedores Comunes..........	85461 57
Créditos Cobrados..........	5892 60
Combustible Realizado.........	7868 89
Títulos Realizados..........	110 —
Fieltros y Telas metálicas realizadas..........	40 —
Capital autorizado..........	1000000 —
» Emitido..........	931200 —
» Integrado..........	926800 —
	3229602 47

La Comisión Liquidadora

Francisco Américo Vercelli. Henry de Jaer. Francisco Weber.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

16 septiembre—N 645-v-16 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca á los accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes 20 de Septiembre, á las 5 de la tarde, en el local social, Esmeralda 449 primer piso.

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio.

Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA—Para obtener el boleto de entrada á la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 18 de Septiembre, en la secretaría de la sociedad, Esmeralda 449.

Art. 31. La asamblea se considera constituída con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.—El administrador general.

Nº 580-v-20 septiembre.

La Península

Sociedad Anónima

Compañía Ganadera y Pobladora

Por la presente se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General anual, que tendrá lugar el viernes 17 de Septiembre á las 3 p. m., en la oficina de la compañía, Perú 321, Buenos Aires.

Orden del día

1º Consideración del informe del Directorio y del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Resolver sobre la remuneración del Síndico, por el ejercicio desde Abril 1907 hasta 31 Julio 1908.

3º Elección de un Síndico.

4º Tomar en consideración la conveniencia de un aumento en el número de Directores, en conformidad con el Art. 17 de los Estatutos.

5º Elección del nuevo Directorio en reemplazo de los señores G. du Vallon y E. Garrett, quienes terminan su período en Octubre del presente año.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, por lo menos 5 días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.—El Directorio.

Septiembre 3-Nº 586-v-17 septiembre.

Sociedad Anónima Ferro-Carril Rural y Pto. de Resistencia

Domicilio Buenos: Aires, Alsina 434

Compañía Nacional autorizada por decreto del Superior Gobierno fecha 14 de Agosto 1907

Capital de la Sociedad $ 800000 con derecho de aumentarlo $ 1000000 — Suscrito y realizado 579000 — Fondo de reserva $ 1603 72 m/n.

BALANCE GENERAL DEL SEGUNDO EJERCICIO CERRADO AL 15 DE AGOSTO DE 1909,

Pendiente de la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO		$ m/n
Acciones á emitir	221000 —	Capital Social		800000 —
Terrenos: Terrenos para la fundación de un pueblo	154000 —	Fondo de Reserva		1603 72
Casas y Galpones: Edificios en las varias estaciones	34136 —	Dividendo primer ejercicio (saldo no cobrado)		315 —
Talleres: Instalaciones completas del Taller	9594 50	Cuentas Corrientes: Cuenta Especial		225000 —
Via Permanente: via del Ferrocarril entre Barranqueras y Pto. Bovis con sus ramales	430064 74	Ganancias y Pérdidas:		
Tren Rodante: Material rodante	127015 40	Dividendo $ 8 por acción de $ 100 emitida	$ 46320 —	
Usina Eléctrica: Instalación completa para luz eléctrica en la ciudad Resistencia	86089 51	9 % directorio y síndico	» 5492 63	
Guinche eléctrico: Guinche eléctrico	17321 99	3 % Fondo de Reserva	» 1830 88	
Muelle: Material para la construcción del muelle	4038 80	Saldo al ejercicio nuevo	» 7385 73	61029 24
Depósito de Materiales: Material usado	344 —			
Cuentas Corrientes: Varios deudores	4343 02			
	1087947 96			1087947 96

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.

N. Mihanovich (hijo), presidente. — Ernesto Castelhun, secretario tesorero. — Luis Lavarello, síndico

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

del segundo ejercicio cerrado al 15 de Agosto 1909

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos Generales	2851 35	Por Arrendamiento	85250 —
» Intereses y Descuentos	18524 39	» Por Ganancias y Pérdidas 1908	7212 40
» Casas y Galpones, amortización	1796 63	» Directorio 1908	534 57
» Depósito de Materiales, amortización	18 —		
» Tren Rodante, amortización	3928 33		
» Via Permanente, amortización	4344 08		
» Talleres, amortización	504 95		
» Saldo	61029 24		
	92996 97		92996 97

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.

N. Mihanovich (hijo), presidente. — Ernesto Castelhun, secretario tesorero. — Luis Lavarello, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 651-v-18 septiembre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases

Por disposición del Directorio se avisa á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Lúnes, 27 del corriente, á las dos de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y Dividendo á repartirse.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Secretario.

9 Septiembre.—Nº 608-v-27 septiembre.

La Industrial del Oeste

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos vigentes, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 1250.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 31 de Agosto de 1909.

2º Elección de diez directores y del síndico.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, y pedir la tarjeta de entrada respectiva, según el artículo 11 de los Estatutos. Horas de oficina de 2 á 4 p. m., Victoria 1250—El Secretario.

14 septiembre Nº 638-v-30 septiembre.

Orosmayo Gold Dredging Company

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, para poderse celebrar la Asamblea Ordinaria, á que se había convocado para el día siete de Septiembre, el Directorio ha resuelto se cite nuevamente para el 23 del corriente, á las 4 de la tarde en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.

2º Aprobación de contratos ad referéndum.

3º Futura marcha de la Sociedad.

4º Renovación de Directores y Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, debiendo depositarlas dos días antes del designado, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383, de 12 á 3.—El Directorio.

14 Septiembre.—Nº 637-v-23 septiembre.

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Febrero de 1909.

Buenos Aires, Maipú 463

Capital autorizado $ oro sellado 1000000. — Capital subscripto é integrado $ oro sellado 400.000

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Cuenta Caja		103131 03	Cuenta Capital	400000 —	
Pertenencias Mineras	250650 36		Acreedores	29604 57	35994 94
Cuenta Estancia		2286 75	Acreedores: Adelantos sobre Mineral flotante		95673 16
Terreno Carpintería		270 —	Gastos Generales: Reserva		4354 25
Terreno San Román		1200 —	Conversión		397624 10
Cuenta Edificios		20000 —	Ganancia	56787 69	
Casa de Máquinas		97000 —			
Cuenta Túneles		1 —			
Cuenta Monte		2000 —			
Cuenta Instalaciones		3000 —			
Útiles y Provisiones		6000 —			
Caminos y Cercos		1 —			
Cuenta Rodado		2000 —			
Mineral flotante y en existencia		170686 85			
Cuenta Maquinaria A: Concentración	26000 —				
» » B: Extracción		5000 —			
» » C: Maq. Pozo grande		22801 63			
» » D: Montaje		34000 —			
» » E: Repuestos		10000 —			
Instalación del Pozo Grande		40248 97			
Cuenta Muebles		300 —			
Anexo de la Casa de Máquinas		6489 49			
Deudores	34787 30	7229 73			
Conversión	174954 60				
	486392 26	533646 45		486392 26	533646 45

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

L. Koennecke, Presidente.—Otto Friederichs, Secretario.—Vº. Bueno, P. Chilibroste, Síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n	HABER	$ o/s	$ m/n
Intereses	2077 11	491 21	Cuenta Mineral	109222 74	
Gastos Generales	142 20	17119 09	Conversión		95837 94
Gastos de Constitución		7652 —			
Varias Cuentas		239 60			
Depreciaciones de las cuentas: Edificios, Casa de Máquinas, Túneles, Monte, Instalaciones, Útiles y Provisiones, Caminos y Cercos, Rodado, Muebles, Maquinaria A, B, D y E, y Mineral	8047 05	70336 04			
Conversión	42168 69				
Ganancia neta	56787 69				
	109222 74	95837 94		109222 74	95837 94

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

L. Koennecke, Presidente.—Otto Friederichs, Secretario.—Vº. Bueno, P. Chilibroste, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

14 septiembre—N 639-v-16 septiembre.

La Aseguradora y Constructora del Plata

Rivadavia 679, 2º piso

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1909 á las 4 p. m. en la calle Florida Nº 55, altos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de Síndicos.

2º Resolver sobre lo previsto en el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad.

(Art. 18) Todo accionista para tener derecho á votar en las Asambleas, deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, esto podrá cumplirlo hasta tres días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—Luis I. Goenaga, presidente.

11 septiembre. Nº 621-v-25 septiembre.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente á las 10 a. m., en el edificio Social, calle Cangallo entre las de Carlos Pellegrini y Cerrito, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Remuneración por servicios prestados á la Sociedad.

2º Asuntos de orden interno.

Se recuerda á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del citado para ella, en la Caja Social, calle Moreno Nº 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—El Directorio.

11 Septiembre.—Nº 623-v-30 septiembre.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima—Cangallo 555

Capital Autorizado $ 1.300.000 oro—Suscrito $ 1.300.000—Realizado $ 1.095.275—Dividido en 26.000 Acciones de $ 5 oro—Autorizada por Decreto de fecha 23 de Junio de 1906

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

	Oro Sellado		Curso Legal	
Capital		1300000 —		
Acciones Depositadas por el Direct.		35000 —		
Accionistas	204725 —			
Banco Francés R. P. Cta. Cte.	736 12		1551 31	
Ganancias y Pérdidas	35828 89			
Intereses y Descuentos		46 87		58 28
Gastos Generales			2288 26	
Conversión de Moneda	11096 51			25082 92
Gastos de Instalación	1780 11			
Muebles y Utiles de Escritorios	843 14			
Caja			4 63	
Campos	950296 09			
Establecimiento Puerto Colón	89529 62		701 80	
Obraje Puerto Colón			400 —	
Jorge Casaccia é hijo	1924 97			
Acciones en Depósito	35000 —			
Rajas		41 58		
Obligaciones á Cobrar			1740 14	
Contrato de Mensura	3388 —		1100 —	
Santiago Lambruschini			17355 —	
	1335088 45	1335088 45	25141 20	25141 20

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Juan Benvenuto, Presidente.—Nicolás Martelli, Secretario. — F. Badino, Tesorero. — Vº. Bº. J. Mauthe, Síndico.—Vicente Peluffo, Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 647-v-18 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Rescate de acciones preferidas y bonos de capital

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 del corriente, destinó la suma de pesos 23.026,45 moneda nacional más pesos 8,29 moneda nacional saldo anterior, lo que forma un total de pesos 23.034,74 moneda nacional, para amortizar acciones preferidas primero, y bonos de capital después, en la forma y condiciones que resuelva la comisión directiva, la que ha dispuesto se efectúe por licitación bajo pliego cerrado y con arreglo al reglamento que facilitará la administración á los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser hechas en los formularios especiales que entregará la sociedad. El depósito de acciones y bonos podrá hacerse hasta el día 17 del corriente, en la administración, calle Cangallo nº 1294 hasta las cinco de la tarde, y las propuestas hasta el mediodía (12 m.) del día 18 del corriente, abriéndose las propuestas por la comisión nombrada al efecto, à las cuatro de la tarde del mismo día (18 del corriente).

Se ruega á los interesados concurran á la administración, todos los días hábiles, de 10 a. m. á 5 p. m., hasta el 17 del corriente, para proveerse de los formularios, sobres y reglamentos pertinentes.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—La Comisión Directiva.

14 septiembre. Nº 633-v-18 septiembre.

Hospital Británico

Por la presente se anuncia que el viernes 17 de Septiembre tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria de fidei-comisarios y subscriptores en el Salón San Juan, Calle 25 de Mayo 286, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General.

2º Aprobación de la memoria y cuentas del año, finalizado el 31 de Diciembre de 1908.

Por orden de la Comisión Directiva,—Eduardo G. Duggan.

10 Septiembre Nº 618-v-17 septiembre.

Sociedad Anónima La Mayólica

Se cita á todos los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre, á las 5 de la tarde, en la calle Cangallo nº 490, con el objeto de resolver sobre la liquidación ó marcha futura de la Sociedad y aprobación del acta respectiva.—El Directorio.

Nota: Hasta el día antes del fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo el número de votos que corresponda al accionista, Art. 31 de los Estatutos.—Adolfo Montin, Director Gerente.

Septiembre 6.—Nº 601-v-23 septiembre.

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Méjico 3486 Esquina Maza.

Fábrica y escritorio Central

Casa fundada en 1874

Unión Telefónica 716 (Once) Coop. Telefónica 310 (Oeste)

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 9 de Octubre de 1906.

Capital autorizado $ 2.000.000.—Capital subscripto y realizado $ 1.000.000.

Balance de saldos al 31 Julio de 1909 (3º trimestre 3º ejercicio).

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	1000000 —
Caja y bancos	23893 19
Maquinarias, muebles y útiles	196725 26
Acciones en depósito y máquinas en garantía	96700 —
Mercaderías, Accesorios, valores y marcas	845476 22
Deudores diversos	373945 69
Cuentas de orden	203862 39
Gastos generales, propaganda y premios	212781 22
	2953383 97

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Depositantes de títulos y acciones	96700 —
Obligaciones á pagar	426428 —
Acreedores diversos	422995 42
Descuentos	7260 55
	2953383 97

Rodolfo Posse, Vicepresidente.—Roberto Repetto, Director.—Juan Carlos Posse, Tesorero.—Vº Bº.—Fermín Equia, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

14 septiembre—N 636-v-16 septiembre.

Banco de Crédito Argentino

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecito por los estatutos se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre á las 3 de la tarde, en el local calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance, memoria é informe del síndico correspondiente al último año financiero.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Pedro N. Carrera y Juan Bayona que renunciaron y de Antonio G. Faget que fué destituído; de cinco suplentes, de dos síndicos titulares y dos suplentes.

3º Estado actual del Banco y medidas adoptadas por el directorio de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Noviembre.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos provisorios con la anticipación prescripta por los Estatutos.—El Directorio.

4 septiembre Nº 591-v-18 septiembre.

La Alianza

Sociedad Anónima y Cooperativa

De acuerdo con el Art. 62 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1908-1909, que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 p. m., en el Salón Nacional, calle Corrientes 848, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración, aprobación ú observación de los informes presentados por el Directorio y el Síndico, así como también el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto propuesto de las utilidades habidas en el ejercicio.

2º Elección de los siguientes Directores: Síndicos y Arbitros en reemplazo de los salientes:

3 vocales por tres años, que tengan el carácter de accionistas y socios de número.

1 vocal suplente por un año, que tenga el mismo carácter de socio de número y accionista.

10 árbitros para formar la lista que determina el Art. 67, inciso c de los Estatutos,

1 síndico titular y 1 suplente.

3º Lectura y aprobación del acta correspondiente á la presente asamblea ó en su defecto designar la asamblea una comisión compuesta de dos accionistas presentes, para que estos en unión del presidente, secretario y el señor inspector de justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Nota: Se previene á los señores accionistas que para poder concurrir al local en que ha de tener lugar la asamblea, deben depositar sus títulos de acciones en la gerencia de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión, recabando una constancia de la entrega que servirá de entrada, como lo estipula al Art. 65 de los Estatutos.—El Directorio.

14 septiembre Nº 631-v-25 septiembre.

Droguería de la Estrella Lda.

215 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1909 á las 9,30 p. m., en el local ad-hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación ó rechazo de la modificación del Art. 26 de los Estatutos sustituyendo la fecha del 30 Junio, establecido como fin de año financiero, por la del 31 Marzo de cada año.

2º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente 1º.—Alberto Wüthrich, secretario.

7 septiembre. Nº 605-v-24 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los señores accionistas de esta Sociedad, que desde el día 15 del corriente podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio al 30 de Junio de 1909, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de Septiembre corriente. A este efecto, deberán depositar sus acciones en la Administración calle Cangallo 1294, todos los días hábiles de 10 a.m. á 5 p.m., á fin de liquidar lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas canjearlos por nuevos antes de liquidarse el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1909.—La Comisión Directiva. Nº 643-v-20 sepbre.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 3ª Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo nº 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos, que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1909.—Enrique S. Gianelli, gerente. Nº 644-v-26 octubre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 de Septiembre próximo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Victoria Nº 618 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria y distribución de las utilidades.

2º Elección de un Director suplente, en reemplazo del Sr. Horn, que renunció.

3º Elección del Síndico y Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—El Secretario.

13 Septiembre.—Nº 628-v-30 septiembre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Se convoca á los Accionistas á la Asamblea Ordinaria que se celebrará el Martes 28 del corriente mes, á las 5 p m., en sus oficinas, Avenida Mayo 623, á efecto de:

1º Presentar la Memoria y considerar el Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Dar cuenta del monto de la suscripción á las 30.000 acciones preferidas, á efecto de tomar las resoluciones que convenga sobre la marcha futura de la Compañía.

3º Informar á los señores Accionistas de las propuestas de arrendamiento de las pertenencias, dragas, maquinarias, poblaciones, enseres, etc., que han sido hechas al Directorio.

4º Nombrar el Directorio que debe reemplazar el actual que cesa en sus funciones, los suplentes y Síndico títular y suplente.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado bancario de ellas, en la Tesorería de la Compañía hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—M. F. Erausquin, secretario.

Septiembre 13.—Nº 626-v-28 septiembre

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746. el día 30 del corriente á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Para poder tomar parte en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones á lo menos con tres días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—Ernesto Aguirre, presidente.—Eduardo Labarthe, secretario.

13 septiembre. Nº 627-v-30 septiembre.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad anónima

No habiendo sido depositada suficiente cantidad de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, el día 25 de Agosto de 1909; por resolución del Directorio se invita á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre 1909, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 1476, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la marcha ulterior de la sociedad y encuadrarla dentro de los incisos del Art. 13 de los Estatutos.

Nota: Se previene á los señores Accionistas. que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada y voto, conforme á lo prescripto por los estatutos.—Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1909.—Luis J. Goenaga, presidente.

4 Septiembre Nº 593-v-20 septiembre.

Estancias La Colmena

Compañía Limitada

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1909, á las 2 p. m., en la calle Corrientes nº 685.

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Tratar sobre cambio de domicilio de la Sociedad á San Julián, Santa Cruz, previa autorización del Superior Gobierno.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1909.—El Directorio.

11 Septiembre.—Nº 625-v-5 octubre.

Sociedad Cooperativa La Unión Argentina (Lda.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado, 18 de Septiembre en curso, á las 10.30 a. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1909, para su deliberación y aprobación.

3º Subasta de acciones, de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico.

5º Resolver lo pertinente á lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del Art. 26.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.—Carlos Gandolfo, Gerente.

Septiembre 14.—Nº 634-v-18 septiembre.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima.—Cangallo 555.

Capital autorizado $ oro 1.300.000 suscrito $ oro 1.300.000 realizado 1.184.734—dividido en 260.000 acciones de 5 $ oro.—Autorizada por decreto fecha 23 de Junio de 1906.

Balance General al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Campos:			
157 leguas, 447 cuads. y 7.000 vs. Paraguayas á $ oro 6.000 la legua	943155 —		
Escrtituras y protocolización	7141 09		
Mensura	8814 02	959110 11	
Establecimiento Puerto Colón:			
Según inventario		89752 74	
Accionistas		118266 —	
Banco Francés R. P. Cta. Cte.		77929 84	16275 —
Caja			94 49
Jorge Casaccia é hijo		1043 24	
Varios Deudores			10796 90
Obligaciones á Cobrar			1740 14
Gastos de Instalación		1602 10	
Muebles y Utiles de Escritorio		858 23	
Conversión de Moneda		12718 92	
Ganancias y Pérdidas		38718 82	
Acciones en Depósito		35000 —	
		1335000 —	28906 53
PASIVO			
Capital		1300000 —	
Conversión de Moneda			28906 53
Depositantes de Acciones		35000 —	
		1335000 —	28906 53

Juan Benvenuto, Presidente.—Nicolás Martelli, Secretario.—F. Badino, Tesorero.—Vo. Bo. J. Mauthe, síndico.—Alfredo Hirsch, Vicente Peluffo, Miguel Camuyrano.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

FECHA	DEBE		$ o/s
1908 Julio 1o	A Saldo anterior	35828 89	
1909 Junio 30	» Gastos Generales	2469 32	
» »	» Gastos de Instalación	178 01	
» »	» Impuestos	399 61	
» »	» Muebles y Utiles de Escritorio	8 67	38884 50
			38884 50
	HABER		
1909 Junio 30	Por Intereses	165 68	
» »	» Saldo	38718 82	38884 50
			38884 50

Juan Benvenuto, Presidente.—Nicolás Martelli, Secretario.—F. Badino, Tesorero.—Vo. Bo. J Mauthe, síndico.—Alfredo Hirsch, Vicente Peluffo, Miguel Camuyrano.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 648-v-16 septiembre.

Sociedad Teatral Italo-Argentina

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1909, á las 4,30 pasado meridiano, en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1143, Buenos Aires.

Orden del día:

1o Reconsideración de las resoluciones tomadas por la última Asamblea del 13 de Mayo de 1909, sobre reforma de los Es a utos.

2o Reforma de los Estatutos.

3o Elección del Administrador General por renuncia indeclinable del cargo por el señor Carlos Seguín y fijación de la remuneración del Administrador General.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (San Martín 418), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.—El Presidente.

4 septiembre No 592-v-22 septiembre.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea extraordinaria por falta de número, se llama á los Sres. Accionistas por esta segunda convocatoria á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre á las cuatro y media p. m., en el local de los Sres. Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos, previniéndose que la Asamblea se abrirá con cualquier número de Accionistas que estén presentes.

Objeto de la Convocatoria

1o La aceptación de la obligación que por el proyecto de ley para la construcción de la Rambla y Anexos, sometido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires á la consideración de la Honorable Legislatura, contrae la Sociedad Club Mar del Plata.

2o Autorización al Directorio para comprar terrenos para las ampliaciones futuras del Club.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Secretario.

10 Septiembre.—No 619-v-22 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar todos los asuntos incluidos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 16 de Septiembre próximo á las... p.m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida no 316.

Orden del día

1o Lectura y consideración de la memoria y aprobación del Inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato de los señores Juan B. Mignaquy, doctor Ernesto Aguirre, Pablo Spínola y de dos Suplentes, uno por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini, y otro por un año, en reemplazo del señor Ing. Carlos Agote, que substituyó al señor Vicente Scala, fallecido.

4o Elección del Síndico titular y suplente.

Saludamos á Vd. atte.—Juan B. Mignaquy, presidente.—Ireneo Cucullu, secretario.

31 agosto No 562-v-16-sept.

Sanatorio Temperley

Sociedad Anónima

Cuyo 341

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad Cuyo 341, con el objeto de considerar una propuesta de compra del activo y pasivo de la Sociedad y resolver sobre su aceptación ó rechazo y correspondiente liquidación de la misma.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los accionistas á fin de tener derecho de votar deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea.

Septiembre 14.—No 632-v-30 septiembre.

Droguería de la Estrella Lda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1909, á las 8 p. m., en el local ad hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º La lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad é informe del síndico.

2º La presentación del balance, la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y dividendo activo.

3º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores doctor Leopoldo Melo, Pío Soldati, Domingo Tagliabue y Pedro H. Vasalli que han terminado su mandato, de seis directores suplentes, la del síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas los Arts. 30 y 34 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días, á lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente 1º. Alberto Wuthrich, secretario.

7 Septiembre Nº 604-v-24 septiembre.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Cuarta Convocatoria

En cumplimiento de la resolución del Directorio de fecha 3 del corriente y en virtud de no haber dado resultado las tres citaciones anteriores por no haberse depositado la cantidad de acciones requeridas por los Estatutos; convócase, por cuarta vez, á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del corriente á las 8,30 p. m., la que se verificará en su local social, calle Belgrano 847, á los efectos de tratar de los siguientes puntos:

1º Reforma de los Estatutos.

2º En caso de que dichas reformas fueran rechazadas tratar en la misma Asamblea de la liquidación de la sociedad ó de otra determinación que más convenga á los intereses sociales.

Nota: Art. 44 de los Estatutos. Tres días antes del fijado para la Asamblea los accionistas, deberán depositar en la Sociedad las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1909.—E. Bergara.

Nº 614-v-17 septiembre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 4 de Octubre próximo, á las 4 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de tres Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 16 de1909.—J. S. Oderigo, Secretario.

Septiembre 16.—Nº 646-v-2 octubre.

Compañía Azucarera El Paraíso

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes á horas 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829, con el objeto de dar cuenta del resultado de la cosecha y adoptar las medidas conducentes para la marcha de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—Lucio García, secretario.

Septiembre 16. Nº-649-v-30 septiembre.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires, Rivadavia 719 al 723

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de n/s Estatutos y en el 349 del Código de Comercio, se convoca á los accionistas de este Banco, para celebrar asamblea general extraordinaria el día 24 del actual á las tres de la tarde en el local social, con la siguiente

Orden del día

1º Autorizar la apertura de la subscripción de las series: sexta, séptima, octava, novena y décima de las acciones, dando preferencia en ella á los accionistas de las cinco primaras series.

2º Sancionar la facultad del Consejo, de poder fusionar al Banco otra Sociedad mercantil de análogos fines, en virtud de requerir una ampliación de títulos.

3º Señalar la fecha del Balance Anual.

4º Nombrar Consejeros, Síndico, y Síndico Suplente.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea ,es requisito indispensable depositar los recibos provisorios de las acciones y obtener la papeleta de entrada correspondiente, tres días antes del señalado para aquel acto.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1909.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

Septiembre 6.—Nº 599-v-23 septiembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cuatrocientas carteras para cartero. Por pliego de condiciones, modelo de cartera y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el jueves 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 8 de 1909.—El Jefe. v-7 octubre.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cinco mil uniformes de paño con sus gorras correspondientes. El pliego de condiciones, muestras y demás datos, pueden consultarse en la Oficina Interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 30 de Septiembre corriente, á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.—El Jefe.

v- 30 septiembre.

Llámase á licitación pública, durante sesenta días, para la provisión de doscientos pilares postales, destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 27 de Septiembre próximo á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Julio 30 de 1909.—El Jefe. v-27 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para efectuar el ensanche de las oficinas en la Subintendencia de la Sección Belgrano. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1909.—El secretario. v-20 septiembre.

Licitación para la construcción de 116 casas para obreros en cuatro grupos independientes, en el terreno situado contiguo al Parque de los Patricios y limitado por las calles: Arena, Aconcagua, San Francisco y Cachí.

1er. Grupo: Comprende la construcción de 32 casas y se abrirán las propuestas el día 15 del corriente á las 3 p. m.

2º Grupo: Comprende la construcción de 26 casas y se abrirán las propuestas el día 16 del corriente á las 3 p. m.

3er. Grupo: Comprende la construcción de 26 casas y se abrirán las propuestas el día 17 del corriente á las 3 p. m.

4º Grupo: Comprende la construcción de 32 casas y se abrirán las propuestas el día 18 del corriente á las 3 p. m.

Llámase á licitación pública de acuerdo con los planos, planillas y pliegos de condiciones que pueden ser consultados todos los días hábiles de 11 á 5 p. m., en la Subsecretaría de Obras Públicas.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1908.—El Secretario.

v-18 septiembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de asfalto de las calles: Venezuela de Bolivar á Entre Ríos, Córdoba de Carlos Pellegrini á Callao, y Maipú de Corrientes á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Secretario. v-17 septiembre.

Llámase á licitación para el día 11 de Octubre á las 3 p. m., para la provisión de muebles y obras de refacción en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.—La Plata, Septiembre 6 de 1909.—El Secretario. v-11 octubre.

Llámase á licitación para el día 27 de Septiembre próximo, á las dos y media de la tarde, para las obras de albañilería y de-

sagües exteriores, en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad.— La Plata, Agosto 23 de 1909.—El secretario general. v-27 septiembre.

Llámase á licitación para el día 27 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para las obras de pintura en el edificio del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de la Universidad.—La Plata, Agosto 23 de 1909. —El secretario general.
v-27 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alineados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Director.
v-6 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1910. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909. —El Director. v-4 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cinco mil ejemplares de diez pliegos, como máximum de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el diez de Octubre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de las publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—Mario R. de los Llanos. v-10 octubre.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores que á continuación se determinan, para que dentro del término de quince días, ingresen en Tesorería General las sumas que adeudan por el concepto que se expresa, bajo apercibimiento en caso contrario de procederse de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad:

M. Termineli—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 16; M. Terminido—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 16; Tortosa—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4; N. R. Secrey—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 8; Quintana—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 14; Willet, Forlier y Cía.—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 8; Cotinseo—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4,50; Aziqueto—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 18; Gurgulle—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 4; Sabonfide y Cía—Por estadías y cambios de giro de vagones, pesos 42,50; Pallerini y Cía.—Por estadías de vagones, pesos 24; Malaterra—Por estadías y cambios de vagones, pesos 8; Williamsen y Cía.—Por cambio de giro de vagones, pesos 16; Luis Labourdette—Por estadías de vagones, pesos 29; E. Raggio—Por estadías de vagones, pesos 13,50; Balestrini—Por estadías y cambios de giro de vagones, 31,25; M. Rivarola—Por extravío de útiles de servicio, pesos 4,10; Fermín Villar—Por extravío de útiles de servicio, pesos 5.—Secretaría, Agosto 26 de 1909.—Los Secretarios. v-17 septiembre..

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General de la Nación, se cita y emlaza al señor Andprés Spinetto, para que dentro del término de nueve días ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de noventa y seis pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado ($ oro 96,74), importe del cargo que se le ha formulado en concepto de multa de 2 % en que incurrió al presentar á la Aduana de la Capital el permiso de despacho Nº. 74.961 (Art. 952 de las Ordenanzas) y que no hizo efectivo su pago; bajo apercibimiento de lo que prescribe el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Septiembre 10 de 1909.—Los secretarios. v-21 septiembre.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año 1910. El expediente respectivo, con todos los datos, se encuentra en la oficina del subscripto á disposición de los interesados. El acto de la licitación se realizará el día 29 de Septiembre á las 4 p. m. con intervención del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1909. —Guillermo Anzó Quintana, secretario general. v-29 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elisa García Latorre de Gazcón, por sí, y en representación de sus hijos menores, Zulema, Ricardo Cleofás y Carlos Lucas Gazcón en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Mariano Gazcón y Araoz.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1909.—El Secretario.
v-24 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María González de Agüero, por sí y en representación de sus hijos menores Juan Asunción y Eusebia Agüero, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Agüero.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.—El secretario. v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor José B. Mora, en representación de los menores Estanislao, José Clodomiro, Manuela Adelaida y Belermina Corvalán en su carácter de hijos legítimos éstos últimos del ex empleado de la Anministración Nacional, don Segundo Corvalán.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1909.—El secretario. v-21-septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Clara L. de Houssay, por sí y sus hijos: Raúl, Emelina y Cecilia Houssay, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Profesor doctor don Alberto Houssay. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909.— El Secretario. v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delmira Sánchez de Cañas, por sí y en representación de sus hijos menores Delmira del Tránsito, Rufino Justo y Felisa del Carmen Cañas, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Roque Cañas.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909. — El secretario.
v-20 septiembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

EDICTOS:

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales diversos para la construcción de las obras necesarias para habilitar la sección comercial de la «Zona Franca» del Puerto de La Plata.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m., en la Secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., ante el Escribano Mayor de Gobierno é interesados que concurran.—El Secretario.
v-17 septiembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alfredo Mendoza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Martínez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho

término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Formosa, Agosto 23 de 1909.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo-v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Ferrocarril Andino

Administración
Venta de materiales fuera de uso

Hasta el día 30 de Septiembre próximo se recibirán propuestas para la enajenación del material viejo, fuera de uso, procedente de las renovaciones de vías, etc., cuyo detalle es como sigue:

250 toneladas de rieles doble hongo de 6.40 metros de largo.
15 toneladas de rieles doble hongo de 5.20 metros de largo.
17 toneladas de rieles doble hongo de 4 á 6 metros de largo.
37 toneladas de rieles plancha de 8 metros de largo.
11 toneladas de rieles plancha de 4 á 6 metros de largo.
15 toneladas de rieles plancha de 6 á 7 metros de largo.
15 toneladas de rieles (pedazos de varios tipos de 1 á 3 metros).
680 toneladas de hierro viejo (silletas de fundición rotas).
100 toneladas de hierro viejo dulce (recortes de frágua, etc.).
1000 durmientes viejos de quebracho colorado de 2.75 metros de largo.

El tonelaje y número del material, es aproximado.

Los interesados pueden solicitar el «pliego de condiciones», que regirá para esta enajenación, así como cualquier otro dato, hasta el día 25 de Septiembre próximo, dirigiéndose á esta Administración, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.—Río Cuarto, Agosto 25 de 1909.—J. R. Villalonga, Administrador General.

v-30 septiembre.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública en la Dirección General de Contabilidad, hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de 634 toneladas de Cemento Portland.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1909. v-25 septiembre.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

v-25 octubre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 15 de Octubre de 1909 á las 2 p. m., se licitarán aceites lubrificantes para el Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que, desde la fecha, se halla á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El secretario.

v-14 octubre.

Licitación de Cemento Portland

El día 27 de Septiembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles por 14.700 toneladas de Cemento Portland de marcas aprobadas por la Dirección General de Obras de Salubridad, de acuerdo con las especificaciones y bases de licitación que pueden solicitarse en dicha Dirección General de Ferrocarriles.—El Secretario.

v-25 septiembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos en General Güemes, Rosario de la Frontera y San Pedro.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287.

v-8 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

Segunda licitación para la enagenación de un galpón y anexos existentes en las Oficinas de Inmigración de la Dársena Norte del puerto de la Capital.

Por autorización del Gobierno, llámase á una segunda licitación, por haberse anulado la primera, por el término de quince días, para la enagenación de un galpón y anexos situados en las Oficinas de Inmigración de la Dársena Norte, cuyas construcciones se componen de un gran galpón de 1811,48 metros cuadrados; de madera machimbrada por dentro y forrado en chapas de cinc de canaleta, lo mismo que los techos, claraboyas, pisos de madera, divisiones interiores, puertas, ventanas, caños de desagüe, puertas interiores de una y dos hojas, zócalos de madera, pendientes para luz eléctrica, estantería de pino, piletas de material, cañerías de aguas corrientes. Los anexos consisten en unas construcciones de madera forrada también de cinc de canaleta de metros 16,60 por 18 y contienen cocinas de hierro, palanganas de loza para aguas corrientes, canillas, un ginche de mano, rosetas para lluvia, un depósito de hierro con puerta, un tanque de hierro con cañerías y soportes de madera, pisos de madera. Además existe un pabellon de water closet de material de metros 11,10 por 9,20 que contiene doce chapas de mármol, 12 sifones, 5 piletas de material, 5 rosetas para lluvia, chapas de cinc y cañerías para aguas corrientes.

La venta se hará en un solo lote por licitación pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el despacho de la Dirección de Inmigración (Dársena Norte), el día 22 del corriente á las 2 p. m.

Los interesados pueden solicitar copia del pliego de condiciones y revisar las construcciones en venta, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1909.—El Oficial Mayor.

v-22 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.393

"Moselle"

Septiembre 13 de 1909—O. Gori y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 septiembre.

Acta No. 27.394

"Patria"

Septiembre 13 de 1909—O. Gori y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 septiembre.

Acta No. 27.387

"Bufach"

Septiembre 13 de 1909.—Francisco J. Villafañe.—Artículos de la clase 59.
v-20-septiembre.

Acta No. 27.388



ANTICARIE DENTAL

Septiembre 13 de 1909.—Petillón, Galimberti y Cía.—Medicamentos para el dolor de muelas, constituyendo un antiséptico contra las caries, clase 79.
v-20-septiembre.

Acta No. 27.389

"Regalía"

Septiembre 13 de 1909.—Luis Cremades y Cía.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-20-septiembre.

Acta No. 27.390

"ENRICO DELL' ACQUA & CIA"

Septiembre 13 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20-septiembre.

Acta No. 27.391

"Lustrum"

Septiembre 13 de 1909—O. Gori y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 septiembre.

Acta No. 27.392

"Goricke"

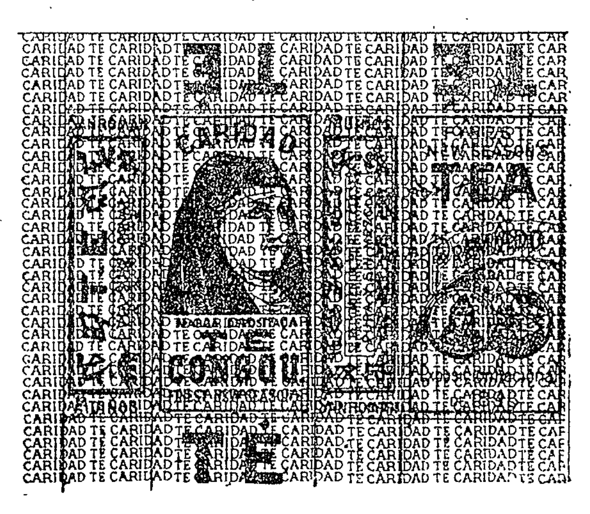
Septiembre 13 de 1909—O. Gori y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.397

"Argenta"

Septiembre 14 de 1909.—Andrés Scartabellati.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.401



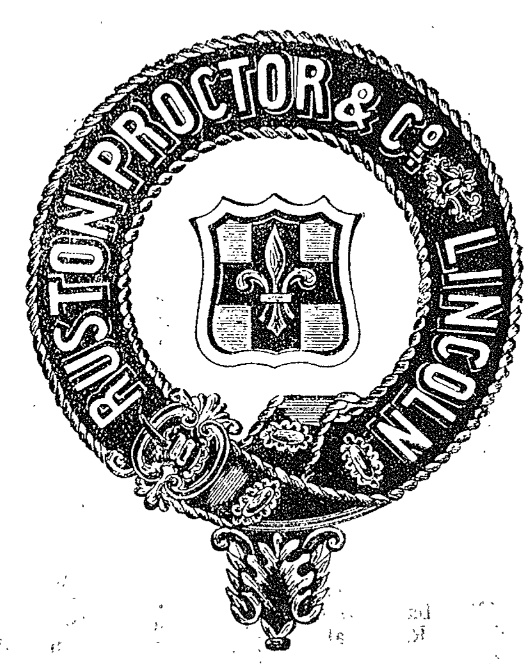
Septiembre 14 de 1909.—Alberto Baym a.—Artículos de las clases 1 á 43, 53, 56 á 75, 77, 78 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.408



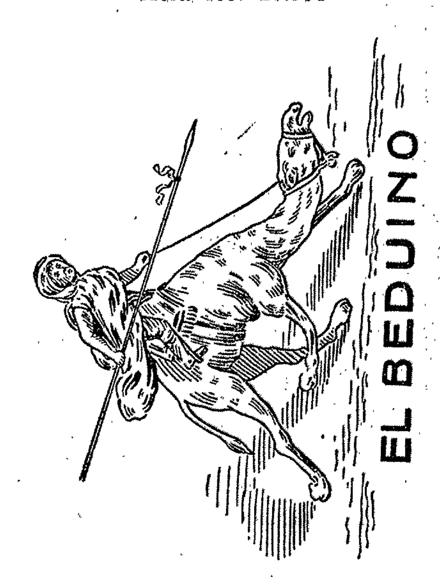
Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.417



Septiembre 14 de 1909.—Ruston, Proctor y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.364



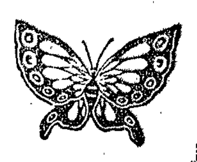
Septiembre 10 de 1909.—Apud Galip y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.365

THE MOSSER

Septiembre 10 de 1909.—Marius Chomette.—Artículos de la clase 16 especialmente un objeto de madera metal ú otra materia dura destinado hacer espumar el champagne en las copas, clase 22.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.366



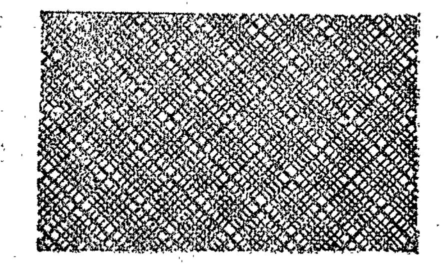
Septiembre 10 de 1909.—Juan F. Daubian.—Insecticidas y tintas en general, clases 11 y 72.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.373

"Cromatina"

Septiembre 10 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 13, 58 y 79.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.367



Septiembre 10 de 1909.—Carlos G. Balcarce.—Naipes, clase 60.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.368

Septiembre 10 de 1909.—Carlos G. Balcarce.—Naipes, clase 60.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.370

"Royal"

Septiembre 10 de 1909.—Ambrosetti y Barrera.—Inyección, clase 79.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.372

"Cloisonné"

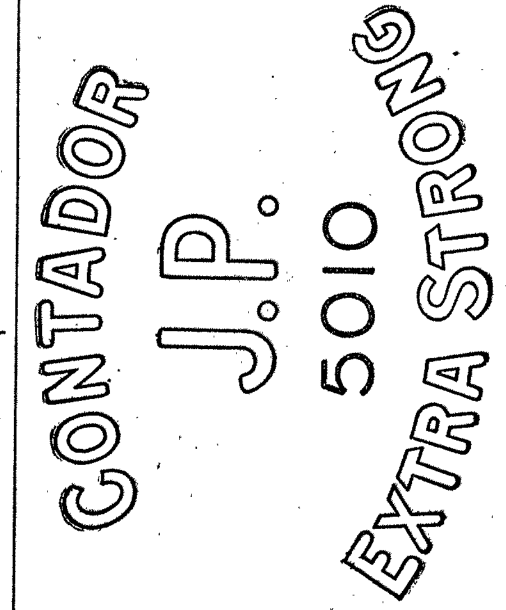
Septiembre 10 de 1909.—Charles F. Heywood.—Artículos de las clases 20, 29, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 56, 57, 60, 73 y 74.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.353

"Polo Sur"

Septiembre 9 de 1909.—Furze Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16-Septiembre.

Acta No. 27.371



Septiembre 10 de 1909.—Casa Jacobo Peuser.—Artículos de las clases 33, 72 á 75 y 77.
v-17 septiembre.

Acta No. 27.354

"Nuevo Presidente"

Septiembre 9 de 1909 — Pablo Fouché D'Otrante.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 septiembre.

Acta No. 27.355

"Cosmopolita"

Septiembre 9 de 1909 — Casa Jacobo Peuser.— Máquinas de escribir, clase 22.
v-16 septiembre.

Acta No. 27.361

"Sedarina"

Septiembre 9 de 1909.—Droguería de la Estrella Lda.—Artículos de las clases 11, 13, 58, 69 y 79.
v-16 septiembre.

Acta No. 27.352

"Polo Norte"

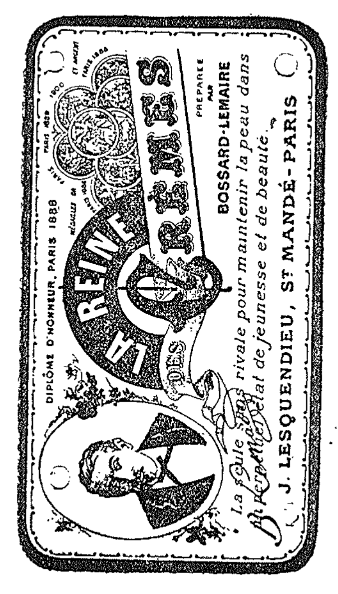
Septiembre 9 de 1909.—Furze Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16-Septiembre.

Acta No. 27.379

Paquin
PARIS 3,Rue de la Paix
LONDON 39.Dover Street

Septiembre 11 de 1909.—Paquin Limited. —Artículos de las clases 5, 10 y 44 á 52.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.380



Septiembre 11 de 1909.—J. Lesquendieu. —Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 79.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.377



Septiembre 11 de 1909.—Laterza Hnos.— Betún, clase 32.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.381



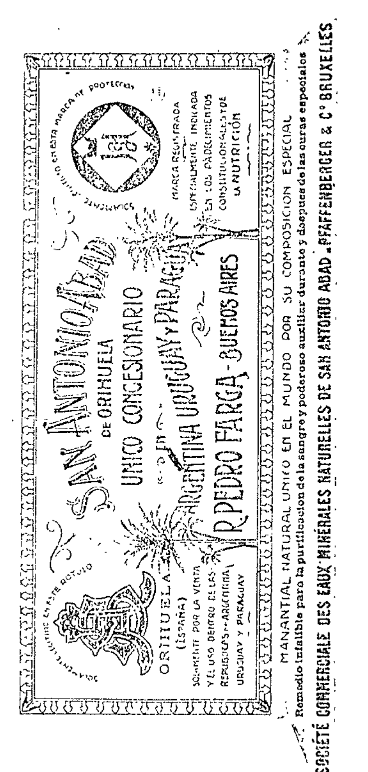
Septiembre 11 de 1909.—Julián Vivanco. —Artículos de las clases 14. 58 y 79.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.383

"El Mirador"

Septiembre 11 de 1909.—Alfredo P. Castagnino.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.384



Septiembre 11 de 1909.—Karl Pfaffenberger.—Aguas minerales, clase 69.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.385

"Gheisa"

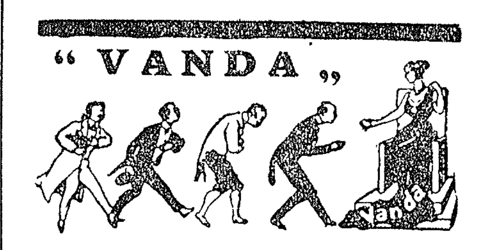
Septiembre 11 de 1909.—Estrabou y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.378

"TOLEDO"

Septiembre 11 de 1909.—Teodoro de Bary (hijo).—Alambres, clase 8.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.375



Septiembre 11 de 1909.—Atilio Massone y Francisco Filippini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.374

POLO NORTE

Septiembre 11 de 1909.—Salomón Kurlat.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 septiembre.

Acta No. 27.362

"Saint Paul"

Septiembre 9 de 1909.—Droguería de la Estrella Lda.—Artículos de las clases 11, 69 y 79.
v-16 septiembre.

Acta No. 27.363

"Grand Parc"

Septiembre 9 de 1909.—Droguería de la Estrella Lda.—Artículos de las clases 11, 69 y 79.
v-16 septiembre.

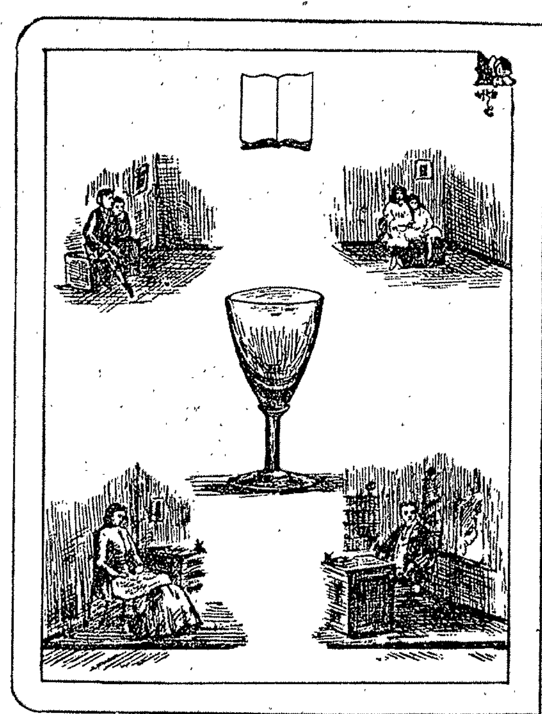
Acta No. 27.395

"Akadia"

Septiembre 13 de 1909—O. Gori y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 septiembre.

Acta No. 27.350





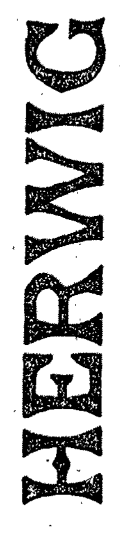
Septiembre 9 de 1909.—Isidoro Miguel.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-16-Septiembre.

Acta No. 27.356



Septiembre 9 de 1909.—Societé Généraledes Cirages Français. — Lustres y betunes en general, clase 32.
v-16 septiembre.

Acta No. 27.298



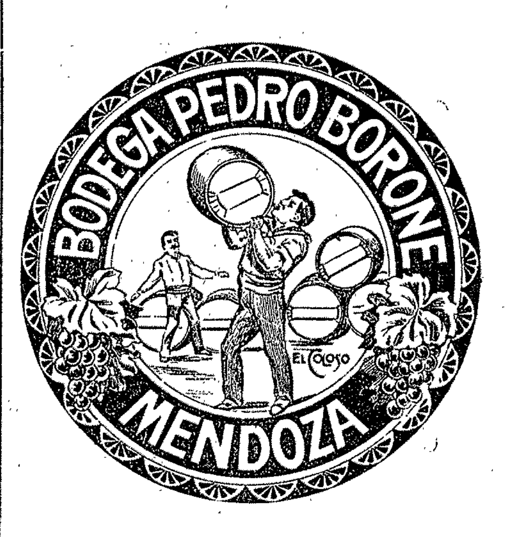
Septiembre 1º de 1909.—Hugo Herwig.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16-Septiembre.

Acta No. 27.307



Septiembre 2 de 1909.—Enrique Maynzhusen.—Cuchillería en general, clase 42.
v-16-Septiembre.

Acta No. 27.344



Septiembre 7 de 1909.—Pedro Borone.—Artículos de la clase 68.
v-16 septiembre.

Acta No. 27.351



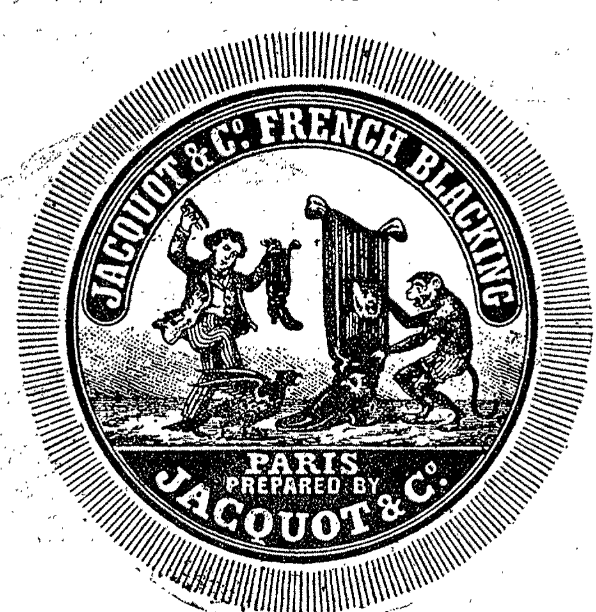
Septiembre 9 de 1909.—Rathje y Cía.—Antisárnicos, clase 79. v-16-Septiembre.

Acta No. 27.357



Septiembre 9 de 1909.— Societé Générale des Cirages Français.— Lustres y betunes en general, clase 32. v-16 septiembre.

Acta No. 27.358



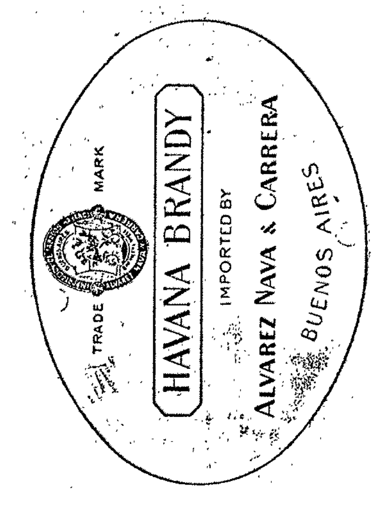
Septiembre 9 de 1909.—Societé Générale des Cirages Français.— Lustres y betunes en general, clase 32. v-16 septiembre.

Acta No. 27.341



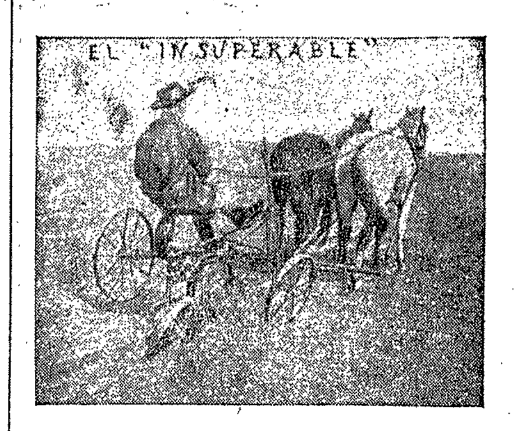
Septiembre 7 de 1909.—Adolphe De Jaer.—Cintas para cazar moscas, clase 80. v-16 septiembre.

Acta No. 27.359



Septiembre 9 de 1909.— Juan B. Carrera.— Artículos de la clase 68. v-16 septiembre.

Acta No. 27.360



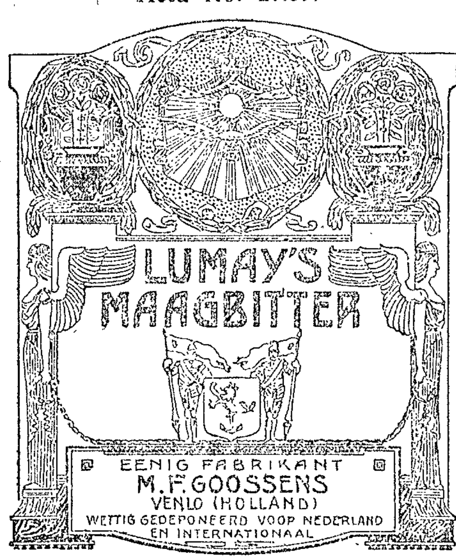
Septiembre 9 de 1909.—Etchepareborda y Carrozzo.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 septiembre.

Acta No. 27.414



Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.399



Septiembre 14 de 1909.—M. F. Goossens.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.404



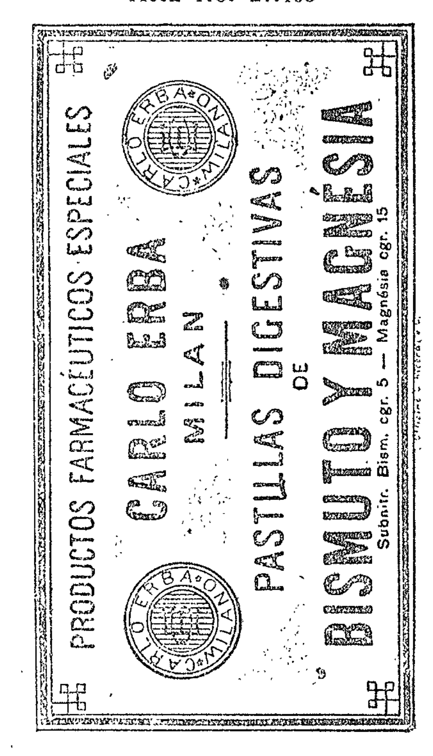
Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.396

"Sibarita"

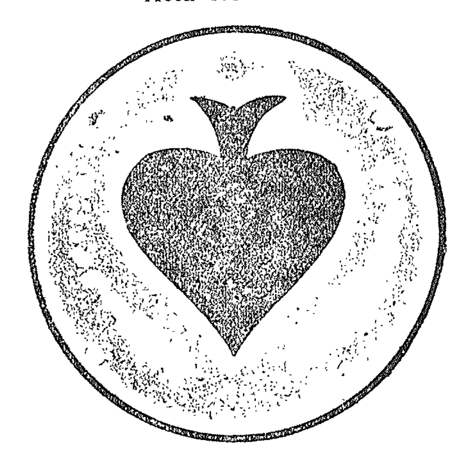
Septiembre 14 de 1909.—Andrés Scartabellati.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.403



Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.400



Septiembre 14 de 1909.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 14, 16, 40, 42, 44 á 52, 54 á 58 y 60.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.412



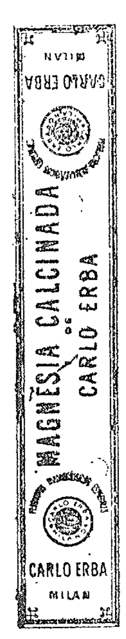
Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.405



Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.410



Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

Acta No. 27.411



Septiembre 14 de 1909.—Anna Brivio, Viuda de Luigi Erba y sus hijas Condesas Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-21 septiembre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional